



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



**ACUERDO AC/CCDMX/IIIL/CAPJ/006/2025, QUE EMITE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, III LEGISLATURA, PARA EL ESTABLECIMIENTO Y CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 478/2021, DICTADA POR EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN FAVOR DEL C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA, CON RELACIÓN A SU PROPUESTA DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## I. ANTECEDENTES:

1. Mediante demanda de Amparo de fecha 16 de abril de 2021 el **C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA** impugno al Congreso de la Ciudad, la inobservancia del oficio del 14 de abril de 2021, en el cual se solicita la ejecución del acuerdo tomado por unanimidad de votos, en sesión ordinaria del referido órgano colegiado, llevada a cabo vía remota el 11 de marzo de dos mil veintiuno, que se radico en el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
2. En fecha 29 de junio de 2021, fue notificado el auto de 28 de ese mismo mes y año, por el que se admite la **ampliación de demanda del Juicio de Amparo 478/2021**, promovido por el **C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA**, del índice del **Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, reclamando del Congreso de la Ciudad de México, lo siguiente:**
  - a. *“La omisión de dar contestación al oficio SG/385/2021, de fecha 22 veintidós de marzo de 2021 dos mil veintiuno, que le fue remitido por el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, y fue recibido en la Presidencia de su Mesa Directiva, el 23 veintitrés del mismo mes*



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



*y año, así como de comunicar lo conducente al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y de **continuar y concluir con el procedimiento de ratificación y/o consideración del suscrito para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en relación con los artículos 37, 41 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México***”.

b. *“La expedición de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del dos mil diecisiete, por lo que hace a sus artículos 37 y 41”.*

Énfasis añadido.

3. En fecha 9 de diciembre de 2021 la Dirección General Jurídica del Congreso de la Ciudad de México rindió el informe justificado correspondiente, en el que se negaron los actos reclamados, haciendo valer la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 63, fracción IV, de la Ley de Amparo, asimismo se defendió la constitucionalidad de las normas reclamadas.
4. Seguidos los trámites del Juicio de Amparo de referencia, con sentencia definitiva terminada de engrosar el 10 de febrero de 2022, el Juez de conocimiento resolvió otorgar el amparo y protección al **C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA** a efecto de que el Congreso de la Ciudad de México **“cite a la sesión ordinaria y ratifique al quejoso C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA en el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”**.



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

5. En contra de la determinación anterior, la Dirección General Jurídica del Congreso de la Ciudad de México interpuso Recurso de Revisión el 25 de febrero de 2022, el cual, por razón de turno conoció el Vigésimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el toca RA 156/2022, resolviéndose mediante ejecutoria de 23 de noviembre de ese mismo año, que modificó la sentencia recurrida para los siguientes efectos:

- a. *"1. El Congreso de la Unión (SIC), en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México **de manera inmediata emita pronunciamiento respecto de la propuesta de ratificación que se le formuló mediante oficio SG/358/2021 de 22/03/2021 notificada desde el veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, y determine lo que en derecho proceda, en atención al procedimiento de ratificación de nombramientos que prevé dicha ley.***
- b. *En la inteligencia que de estimar procedente la designación del quejoso para un nuevo nombramiento conforme a la propuesta realizada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, deberá continuar con el procedimiento de ratificación de nombramientos que prevé la normativa aplicable y deberá tomar en cuenta el dictamen de evaluación de actuación favorable que emitió el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el oficio TJACMX/P08/2021."*

6. En razón de lo anterior, por auto de fecha 02 de febrero de 2023 el Juez de conocimiento requirió a las autoridades el cumplimiento de la Ejecutoria de



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



Amparo, atento a lo cual el Tribunal de Justicia Administrativa exhibió diferentes constancias de cumplimiento, por lo que, el órgano jurisdiccional dio vista al quejoso a efecto de que manifestara lo que a su interés conviniera.

7. Asimismo, se hizo de conocimiento al Juez de Amparo de las acciones de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de este Congreso de la II Legislatura de este Congreso.
8. Después de diversos requerimientos de cumplimiento de sentencia, el Juez de conocimiento mediante acuerdo de 18 de octubre de 2023, determinó que el fallo protector no se encontraba cumplido, en consecuencia, requirió a las responsables nuevamente el cumplimiento de sentencia.
9. En contra del auto anterior, el Delegado de las autoridades responsables del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México interpuso Recursos de Queja, suspendiéndose el procedimiento de ejecución hasta que se resolvieran dichos recursos.
10. Por auto de fecha 30 de enero de 2024, el Juez de conocimiento informo la resolución de la Queja interpuesta emitida por la superioridad, resultando improcedente, por lo que, reanudo el procedimiento de ejecución y **requiere al Congreso de la Ciudad de México para que cumpla con los efectos determinados en la Ejecutoria de Amparo.**
11. Sin que a partir de la notificación anterior se haya continuado con el **procedimiento de Ejecución de Sentencia**, por auto de fecha 20 de mayo del 2024 se requirió al Congreso de la Ciudad de México nuevamente para que, en el término de 10 días de cumplimiento al fallo protector, feneciendo dicho plazo el 06



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

de junio de 2024, lo cual se hizo de conocimiento a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la II Legislatura.

12. Atento a lo anterior, mediante oficio CCDMX/III/CAYP/028/2024, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, II Legislatura, hizo de conocimiento que se encontraba realizando acciones para cumplir con el fallo protector, no obstante, debido de las cargas de trabajo en razón de los turnos remitidos a dicho órgano no pudo estar en condiciones para dar trámite al proceso legislativo relativo al procedimiento de ratificación del quejoso.
13. Con la constancia anterior, se hizo de conocimiento al Juzgado de trámite de lo anterior y se solicitó prórroga para dar cumplimiento total a la Sentencia de Amparo, por lo que con proveído de fecha 14 de junio de 2024, concedose el plazo de 10 días de prórroga para efecto de que se acredite haber dado cumplimiento a lo requerido.
14. Al respecto, la Dirección General Jurídica del Congreso de la Ciudad de México hizo de conocimiento a la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, ambas de la II Legislatura solicitando se remitieran la documentación y constancias de cumplimiento de sentencia.
15. Por acuerdo de fecha 30 de julio de año en curso, notificado el 17 de octubre de 2023, en el que derivado del incumplimiento de la sentencia, así como de los requerimientos formulados en autos de 18 de octubre del 2023, 30 de enero, 20 de mayo, ambos del 2024; y prórroga de 14 de junio de 2024, se hace efectivo el apercibimiento con que se conminó en dichos proveídos y se impone multa de cien veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente por desacato a una orden judicial a quien a la fecha de la emisión del último requerimiento de 14 de junio de 2024.



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

16. El día 21 de octubre del 2024 mediante oficio OM/DGAJ/DC/IIIL/007/2025 la Dirección de lo Contencioso de este Congreso, solcito a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, III Legislatura, el cumplimiento del asunto, dando un plazo de tres días.
17. En vías de cumplimiento, esta Comisión mediante oficio CCM/IIL/CAYPJ/017/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, solicita a la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México diversa información del **C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA** a efector de estar en condiciones de dar cumplimiento a la Ejecutoria de referencia y, así mismo, se informa mediante oficio CCM/IIL/CAYPJ/019/2024 a la Dirección de lo Contencioso de este Congreso la acción realizada.
18. Al respecto, es necesario señalar que **a la fecha no se ha obtenido respuesta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.**
19. En actos de cumplimiento y, mediante oficio CCDMX/IIIL/CAYPJ/078/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, se remite a las personas Diputadas integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, III Legislatura, la información con la que cuenta esta Comisión respecto del **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** a fin que esta pueda ser analizada en forma detallada y establecer en breve término el Proceso a seguir para el cumplimiento del asunto.

### II. CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de esta entidad federativa.

2.- Que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere al mismo y las competencias que posee.

3.- Que, los artículos 3, 4 fracción VI, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 fracción VIII, 74 fracción II y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establecen que los trabajos, incluyendo el análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones, se regirán por las disposiciones del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y, la Comisión tendrá la atribución específica para realizar las actividades y acuerdos en relación a la materia o materias de su competencia.

4.- Que, con fundamento en los artículos 13, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 37 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, III Legislatura, se encuentra facultada para determinar el proceso para el cumplimentarlo de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Juicio de Amparo 478/2021 por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México que ampara y protege al quejoso **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA para que, 1) De manera inmediata se emita pronunciamiento respecto de la propuesta de ratificación que se le formuló mediante oficio SG/358/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 y determine lo que en derecho proceda, en atención al procedimiento de ratificación de nombramientos que prevé dicha ley; 2) En la inteligencia que de estimar procedente la designación del quejoso para un nuevo nombramiento conforme a la propuesta realizada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, deberá continuar con el procedimiento de ratificación de nombramientos que prevé la**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

normativa aplicable y deberá tomar en cuenta el dictamen de evaluación de actuación favorable que emitió el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el oficio TJACMX/P08/2021. Haciendo énfasis además, en que en la sustanciación del procedimiento legislativo de ratificación únicamente se tomen en cuenta el desempeño y productividad del quejoso sobre aspectos estrictamente laborales y profesionales, así como *el dictamen de evaluación de actuación favorable de referencia*,

5.- Que, atendiendo los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, así como el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, esta Comisión desarrollará etapas lógico-procesales que permitan sustanciar y concluir el tramo de responsabilidad que le compete el cumplimiento de dicha ejecutoria.

9.- Que, para tramitar un proceso imparcial, público y abierto para el cumplimiento de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Juicio de Amparo 478/2021, por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México que ampara y protege al quejoso **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA**, con relación a su propuesta de ratificación para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, esta Comisión solicitará al **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** la presentación por escrito de un **ENSAYO** para poder conocer y comprender en mayor medida y sin perjuicio ni sustitución del contenido y alcance de la documentación para tal efecto, sobre su eficiencia, independencia, responsabilidad, experiencia y excelencia profesional, que versara sobre los siguientes rubros:

- Ética, autonomía, función e independencia.
- Productividad y eficiencia.
- Responsabilidad profesional.



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

- Desempeño y excelencia profesional.
- Experiencia y práctica diligente.

**10.-** Que, para tramitar un proceso imparcial, público y abierto para el cumplimentarlo de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Juicio de Amparo 478/2021 por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México que ampara y protege al quejoso **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA**, con relación a su propuesta de ratificación en el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, esta Comisión **citará a ENTREVISTA** al **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** para poder conocer y comprender en mayor medida y sin perjuicio ni sustitución del contenido y alcance de la documentación para tal efecto sobre su **eficiencia, independencia, responsabilidad, experiencia y excelencia profesional, su función, desempeño, productividad y conducta desarrollada durante su función como parte de su función, en términos de la normatividad aplicable y de las reglas que prevé el presente ACUERDO, así como de la documentación relativa que se allego a esta Comisión para su análisis y consideración.**

**11.-** Que, para realizar el ejercicio de evaluación del **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** y poder dar cumplimentarlo de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Juicio de Amparo 478/2021 por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México que ampara y protege a dicho quejoso, esta Comisión aprobará métricas y criterios de evaluación que se asentarán en una **CÉDULA** con ese carácter, que conforma íntegramente el presente ACUERDO y, en la cual, las personas Diputadas harán constar su parecer con base en la documentación remitida a esta Comisión **relativa a la función, desempeño, productividad, honorabilidad, honestidad y diligencia en conducta profesional del C. ALEJANDRO DELINT GARCIA, tomando en cuenta, las resoluciones y acuerdos emitidos, las licencias o faltas de asistencia, así como cualquier otro dato o prueba que abone a evaluar en forma objetiva y razonable su**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



actuación jurisdiccional, si ésta se apegó a los principios de diligencia, experiencia, excelencia profesional, honorabilidad, honestidad invulnerabilidad, actuación ética, independencia, eficiencia y responsabilidad.

A lo anterior, sirve de observación la tesis Jurisprudencial de rubro RATIFICACIÓN O REELECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES (MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA LOCALES, ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL). CARACTERÍSTICAS Y NOTAS BÁSICAS<sup>1</sup>, que señala:

*“La ratificación es una institución jurídica mediante la cual se confirma a un juzgador, previa evaluación objetiva de su actuación en el cargo que venía desempeñando para determinar si continuará en el mismo o no. Surge en función directa de la actuación del funcionario judicial **durante el tiempo de su encargo, siempre y cuando haya demostrado que en el desempeño de éste, actuó permanentemente con diligencia, excelencia profesional y honestidad invulnerable, de manera que puede caracterizarse como un derecho a favor del funcionario judicial que se traduce en que se tome en cuenta el tiempo ejercido como juzgador y en conocer el resultado obtenido en su evaluación.** No depende de la voluntad discrecional de los órganos a quienes se encomienda, sino del ejercicio responsable de una evaluación objetiva que implique el respeto a los principios de independencia y autonomía jurisdiccionales. Mantiene una dualidad de caracteres en tanto es, al mismo tiempo, un derecho del servidor jurisdiccional y una garantía que opere a favor de la sociedad ya que ésta tiene derecho a contar con juzgadores idóneos que aseguren una impartición de justicia pronta, completa,*

---

<sup>1</sup> Tesis: P./J. 22/2006, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, febrero de 2006, p. 1535, <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/175818>, 07 de mayo de 2025, 17:00 horas.



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*gratuita e imparcial. No se produce de manera automática, pues para que tenga lugar, y en tanto surge con motivo del desempeño que ha tenido un servidor jurisdiccional en el lapso de tiempo que dure su mandato, es necesario realizar una evaluación, en la que el órgano y órganos competentes o facultados para decidir sobre ésta, se encuentran obligados a llevar un seguimiento de la actuación del funcionario en el desempeño de su cargo para poder evaluar y determinar su idoneidad para permanecer o no en el cargo de Magistrado, lo que lo llevará a que sea o no ratificado. Esto último debe estar avalado mediante las pruebas relativas que comprueben el correcto uso, por parte de los órganos de poder a quienes se les otorgue la facultad de decidir sobre la ratificación, de tal atribución, para así comprobar que el ejercicio de dicha facultad no fue de manera arbitraria. La evaluación sobre la ratificación o reelección a que tiene derecho el juzgador y respecto de la cual la sociedad está interesada, es un acto administrativo de orden público de naturaleza imperativa, que se concreta con la emisión de dictámenes escritos, en los cuales el órgano u órganos que tienen la atribución de decidir sobre la ratificación o no en el cargo de los Magistrados, precisen de manera debidamente fundada y motivada las razones sustantivas, objetivas y razonables de su determinación, y su justificación es el interés que tiene la sociedad en conocer la actuación ética y profesional de los funcionarios judiciales que tienen a su cargo la impartición de justicia. Así entonces, el cargo de Magistrado no concluye por el solo transcurso del tiempo previsto en las Constituciones Locales relativas para la duración del cargo, pues ello atentaría contra el principio de seguridad y estabilidad en la duración del cargo que se consagra como una de las formas de garantizar la independencia y autonomía judicial al impedirse que continúen en el ejercicio del cargo de funcionarios judiciales idóneos. También se contrariaría el principio de carrera judicial establecido en la Constitución Federal, en el que una de sus características*



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

*es la permanencia de los funcionarios en los cargos como presupuesto de una eficaz administración de justicia. Estas son las características y notas básicas de la ratificación o reelección de los funcionarios judiciales, en concreto, de los Magistrados que integran los Poderes Judiciales Locales.”*

Énfasis añadido.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – De conformidad con las razones expuestas en el CONSIDERANDO NÚMERO CUATRO del presente ACUERDO, se **DETERMINA LLEVAR A CABO EL PROCESO PARA CUMPLIMENTARLO DE LA EJECUTORIA** de Amparo dictada dentro del Juicio de Amparo 478/2021 por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México que ampara y protege al quejoso **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** para que, 1) De manera inmediata se emita pronunciamiento respecto de la propuesta de ratificación que se le formuló mediante oficio SG/358/2021 de fecha 22 de marzo de 2021 y determine lo que en derecho proceda, en atención al procedimiento de ratificación de nombramientos que prevé dicha ley; 2) En la inteligencia que de estimar procedente la designación del quejoso para un nuevo nombramiento conforme a la propuesta realizada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, deberá continuar con el procedimiento de ratificación de nombramientos que prevé la normativa aplicable y deberá tomar en cuenta el dictamen de evaluación de actuación favorable que emitió el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en el oficio TJACMX/P08/2021. Haciendo énfasis además, en que en la sustanciación del procedimiento legislativo de ratificación únicamente se tomen en cuenta el desempeño y productividad del quejoso sobre



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

aspectos estrictamente laborales y profesionales, así como el dictamen de evaluación de actuación favorable de referencia.

**SEGUNDO.** - De conformidad con las razones expuestas en el CONSIDERANDO NÚMERO NUEVE del presente ACUERDO, esta Comisión solicita al **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** la presentación por escrito de un **ENSAYO** para poder conocer y comprender en mayor medida y sin perjuicio ni sustitución del contenido y alcance de la documentación para tal efecto, sobre su eficiencia, independencia, responsabilidad, experiencia y excelencia profesional, que versara sobre los siguientes rubros:

- Ética, autonomía, función e independencia.
- Productividad y eficiencia.
- Responsabilidad profesional.
- Desempeño y excelencia profesional.
- Experiencia y práctica diligente.

Para la elaboración y entrega del ensayo de referencia **se contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en que esta Comisión remita su solicitud**, el cual, podrá ser entregado de manera electrónica al correo institucional: [com.admonjusticia@congresocdmx.gob.mx](mailto:com.admonjusticia@congresocdmx.gob.mx) o bien, en formato impreso en la oficina de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ubicada en Fray Pedro de Gante Número 15, Primer piso, Oficina 109, Colonia Centro, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**TERCERO.** - De conformidad con las razones expuestas en el CONSIDERANDO NÚMERO DIEZ del presente ACUERDO, esta Comisión **CITA A ENTREVISTA** al **C.**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



**ALEJANDRO DELINT GARCIA** para poder conocer y comprender en mayor medida y sin perjuicio ni sustitución del contenido y alcance de la documentación para tal efecto sobre su eficiencia, independencia, responsabilidad, experiencia y excelencia profesional, su función, desempeño, productividad y conducta desarrollada durante su función, en términos de la normatividad aplicable y de las reglas que prevé el presente ACUERDO, así como de la documentación relativa que se allego a esta Comisión para su análisis y consideración.

Para el desarrollo de la entrevista antes señalada, se fijan las **14:00 HORAS DEL DÍA 06 DE JUNIO DE 2025**, mediante la plataforma electrónica de video conferencias zoom por lo que, con la debida antelación se enviara el enlace digital y clave de acceso correspondiente.

Para la realización de la entrevista al **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA**, se aprueba el siguiente **FORMATO**:

1. Mensaje por parte del Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para abrir la sesión de entrevista.
2. Primera intervención del **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** hasta por 15 minutos.
3. Intervención de las y los Diputados integrantes de la Comisión, cada uno hasta por 5 minutos.

Para tal efecto, la Presidencia de la Comisión elaborará una lista de las personas diputadas que deseen participar, atendiendo la siguiente prelación de la Asociación Parlamentaria o Grupo Parlamentario al que pertenezcan:



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



- I. Asociación Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente.
  - II. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
  - III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - IV. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
  - V. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
  - VI. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
  - VII. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
  - VIII. Grupo Parlamentario de Morena.
4. Segunda intervención del **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** hasta por 15 minutos.
  5. Intervención de las y los Diputados integrantes de la Comisión, cada uno hasta por 5 minutos atendiendo al orden y prelación de la Asociación Parlamentaria o Grupo Parlamentario al que pertenezcan señalado en el numeral 3.
  6. Intervención final del **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA** hasta por 15 minutos.

**CUARTO.** – De conformidad con las razones expuestas en el CONSIDERANDO NÚMERO ONCE del presente ACUERDO, para realizar el ejercicio de evaluación de **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA**, esta Comisión aprueba métricas y criterios de evaluación asentados en una **CÉDULA** con ese carácter, que conforma íntegramente el presente ACUERDO y, en la cual, las personas Diputadas harán constar su parecer con base en la documentación remitida a esta Comisión **relativa a la función, desempeño, productividad, honorabilidad, honestidad y diligencia en conducta profesional del C. ALEJANDRO DELINT GARCIA, tomando en cuenta, las resoluciones y acuerdos emitidos, las licencias o faltas de asistencia, así como cualquier otro dato o prueba que abone a evaluar en forma objetiva y razonable su actuación jurisdiccional, si**



III LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



ésta se apegó a los principios de diligencia, experiencia, excelencia profesional, honorabilidad, honestidad invulnerabilidad, actuación ética, independencia, eficiencia y responsabilidad.

En razón de lo anterior, se aprueba la siguiente **CÉDULA DE EVALUACIÓN** que obra anexa al presente ACUERDO y que se encuentra conformada por las siguientes métricas y criterios:

1. Función e Independencia;
2. Desempeño y Excelencia profesional;
3. Productividad y Eficiencia;
4. Conducta y Actuación ética;
5. Experiencia;
6. Diligencia;
7. Honorabilidad;
8. Honestidad invulnerable;
9. Autonomía; y
10. Responsabilidad.

**QUINTO.** – Concluida la etapa de entrevistas al **C. ALEJANDRO DELINT GARCIA**, las personas diputadas integrantes de esta Comisión, deberán emitir en un plazo razonable las cédulas de evaluación que, con base en la información en ellas contienda, se darán materia a la elaboración del Dictamen que, en su momento, se someta a análisis, discusión y, en su caso aprobación por las personas Diputadas integrantes de esta Comisión para que, con posterioridad, se dé continuidad al proceso respectivo ante el Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México.



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

**SEXTO.** - Remítase a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección Jurídica de esta H. Congreso de la Ciudad de México, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los **19 días del mes de mayo de 2025.**

| SENTIDO DE LA VOTACIÓN  |                                 |           |            |
|---|---------------------------------|-----------|------------|
| PERSONA DIPUTADA  | A FAVOR                         | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|  <p><b>DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO</b><br/>PRESIDENTE</p>   | <i>Alberto Martínez Urincho</i> |           |            |
|  <p><b>DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS</b><br/>VICEPRESIDENTA</p> | <i>Diana Sánchez Barrios</i>    |           |            |



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

| SENTIDO DE LA VOTACIÓN  |                            |           |            |
|---|----------------------------|-----------|------------|
| PERSONA DIPUTADA  | A FAVOR                    | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <br><b>DIP. YURIRI AYALA ZUÑIGA</b><br>SECRETARIA            | <i>Yuriri Ayala Zuñiga</i> |           |            |
| <br><b>DIP. PEDRO ENRIQUE HACES LAGO</b><br>INTEGRANTE      | <i>Pedro Haces Lago</i>    |           |            |
| <br><b>DIP. MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES</b><br>INTEGRANTE | <i>MESF</i>                |           |            |






III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

| SENTIDO DE LA VOTACIÓN  |                              |           |            |
|---|------------------------------|-----------|------------|
| PERSONA DIPUTADA  | A FAVOR                      | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <br><b>DIP. ROYFID TORRES GONZALEZ</b><br>INTEGRANTE           | <i>Royfid Torres</i>         |           |            |
| <br><b>DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA</b><br>INTEGRANTE | <i>Jannete Guerrero Maya</i> |           |            |
| <br><b>DIP. TANIA NANETTE LARIOS PEREZ</b><br>INTEGRANTE     | <i>Tania Larios</i>          |           |            |



# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

III LEGISLATURA

| SENTIDO DE LA VOTACIÓN  |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| PERSONA DIPUTADA  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <br><b>DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ</b><br>INTEGRANTE  |    |           |            |
| <br><b>DIP. YOLANDA GARCIA ORTEGA</b><br>INTEGRANTE      |  |           |            |
| <br><b>DIP. ELIZABETH MATEOS HERNANDEZ</b><br>INTEGRANTE |   |           |            |



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

| SENTIDO DE LA VOTACIÓN  |   |           |            |
|---|---|-----------|------------|
| PERSONA DIPUTADA  | A FAVOR   | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| <br><b>DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS</b><br>INTEGRANTE               |  |           |            |
| <br><b>DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS</b><br>INTEGRANTE |   |           |            |



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

## CÉDULA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL JUICIO DE AMPARO 478/2021, DICTADA POR EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN FAVOR DEL C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA, CON RELACIÓN A SU PROPUESTA DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Nombre del ciudadano evaluado:

C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA

**Parámetros de evaluación:** La escala métrica es numérica de 6 (seis) a 10 (diez) puntos por rubro según su ponderación. Cada valor representa el puntaje que a juicio de la persona Diputada merece conceder la C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA en cada rubro y derivado de la suma global, resultado del análisis sobre su función, desempeño, productividad y conducta. **La calificación mínima aprobatoria será de 80.0 puntos.**

| NO. | RUBRO                               | TÉCNICA     | PONDERACIÓN 6 A 10 PUNTOS |
|-----|-------------------------------------|-------------|---------------------------|
| 1   | Función e Independencia.            | Valoración. |                           |
| 2   | Desempeño y Excelencia profesional. | Valoración. |                           |
| 3   | Productividad y Eficiencia.         | Valoración. |                           |
| 4   | Conducta y Actuación ética.         | Valoración. |                           |
| 5   | Experiencia.                        | Valoración. |                           |
| 6   | Diligencia.                         | Valoración. |                           |
| 7   | Honorabilidad.                      | Valoración. |                           |
| 8   | Honestidad invulnerable.            | Valoración. |                           |
| 9   | Autonomía.                          | Valoración. |                           |
| 10  | Responsabilidad.                    | Valoración. |                           |

SUMA GLOBAL OBTENIDA:

Ciudad de México a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA DIPUTADA:

DIP. \_\_\_\_\_

---

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

---

## Historial del documento




**20 / 05 / 2025**  
02:34:45 UTC

Enviado para su firma a Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx), Diana Sanchez Barrios (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Yuriri Ayala Zuñiga (yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx), Pedro Enrique Haces Lago (enrique.haces@congresocdmx.gob.mx), Mario Enrique Sánchez Flores (enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Royfid Torres Gonzalez (royfid.torres@congresocdmx.gob.mx), Jannete Elizabeth Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx), Tania Nanette Larios (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Diego Olando Garrido

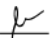
|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

## Historial del documento


López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx), Yolanda Garcia Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Olivia Garza de los Santos (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) and Nora del Carmen Barbara Arias Contreras (barbara.arias@congresocdmx.gob.mx) por alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 201.102.155.4

 **20 / 05 / 2025**  
VISUALIZADO 02:35:47 UTC

Visualizado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.102.155.4

 **20 / 05 / 2025**  
FIRMADO 02:36:01 UTC

Firmado por Alberto Martínez Urincho (alberto.martinez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.102.155.4

 **20 / 05 / 2025**  
VISUALIZADO 02:42:05 UTC

Visualizado por Tania Nanette Larios (tania.larios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.89.50

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

---

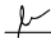

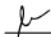

## Historial del documento

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <br>FIRMADO       | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:42:16 UTC | Firmado por Tania Nanette Larios<br>(tania.larios@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.217.89.50             |
| <br>VISUALIZADO   | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:45:46 UTC | Visualizado por Royfid Torres Gonzalez<br>(royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.217.90.153     |
| <br>FIRMADO     | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:46:22 UTC | Firmado por Royfid Torres Gonzalez<br>(royfid.torres@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.217.90.153         |
| <br>VISUALIZADO | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:50:23 UTC | Visualizado por Diego Olando Garrido López<br>(diego.garrido@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.203.36.113 |

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

---

## Historial del documento

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| <br>FIRMADO       | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:52:30 UTC | Firmado por Diego Olando Garrido López<br>(diego.garrido@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.203.36.113         |
| <br>VISUALIZADO   | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:54:02 UTC | Visualizado por Mario Enrique Sánchez Flores<br>(enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 187.236.147.50 |
| <br>FIRMADO     | <b>20 / 05 / 2025</b><br>02:54:27 UTC | Firmado por Mario Enrique Sánchez Flores<br>(enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 187.236.147.50     |
| <br>VISUALIZADO | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:12:59 UTC | Visualizado por Pedro Enrique Haces Lago<br>(enrique.haces@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 177.245.144.96       |

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

---

## Historial del documento

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <br>FIRMADO       | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:14:25 UTC | Firmado por Pedro Enrique Haces Lago<br>(enrique.haces@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 177.245.144.96                |
| <br>VISUALIZADO   | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:20:02 UTC | Visualizado por Diana Sanchez Barrios<br>(diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 187.168.65.193               |
| <br>FIRMADO     | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:20:29 UTC | Firmado por Diana Sanchez Barrios<br>(diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 187.168.65.193                   |
| <br>VISUALIZADO | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:30:52 UTC | Visualizado por Jannete Elizabeth Guerrero Maya<br>(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 187.193.206.207 |

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

---

## Historial del documento

|  |                                       |  |
|--|---------------------------------------|--|
| <br>FIRMADO       | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:31:22 UTC | Firmado por Jannete Elizabeth Guerrero Maya<br>(jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 187.193.206.207 |
| <br>VISUALIZADO   | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:45:51 UTC | Visualizado por Yolanda Garcia Ortega<br>(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 200.68.186.109          |
| <br>FIRMADO     | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:46:09 UTC | Firmado por Yolanda Garcia Ortega<br>(garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 200.68.186.109              |
| <br>VISUALIZADO | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:52:37 UTC | Visualizado por Yuriri Ayala Zuñiga<br>(yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.216.180.213             |

|  |   |
|--|---|
| Título                                     | ACUERDO C. ALEJANDRO DELINT GARCÍA PROCESO DE RATIFICACION... |
| Nombre de archivo                          | ACUERDO_C._ALEJAN...N_MAGISTRADO.docx                         |
| Identificación del documento               | 69cce976cefd628dea239aec8c5340bf388bd080                      |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY  |
| Estado                                     | ● Pendiente de firma  |

### Historial del documento

|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| <br>FIRMADO      | <b>20 / 05 / 2025</b><br>03:53:05 UTC | Firmado por Yuriri Ayala Zuñiga<br>(yuriri.ayala@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.216.180.213            |
| <br>VISUALIZADO  | <b>20 / 05 / 2025</b><br>12:39:45 UTC | Visualizado por Olivia Garza de los Santos<br>(olivia.garza@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 201.141.125.250 |
| <br>FIRMADO    | <b>20 / 05 / 2025</b><br>12:40:35 UTC | Firmado por Olivia Garza de los Santos<br>(olivia.garza@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 201.141.125.250     |
| <br>INCOMPLETO | <b>20 / 05 / 2025</b><br>12:40:35 UTC | Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.                            |